



# Ajuntament de la Nucia Ayuntamiento de la Nucía

---

## Secretaría General.

Acta número 6/2017

Sres. Asistentes:

## Alcalde-Presidente

D. Bernabé Cano García

## Concejales.

D. Pedro V. Lloret Ortuño  
D<sup>a</sup>. Beatriz Pérez-Hickman Muñoz  
D. Hubertus Henricus Evelyn Gommans  
D. Manuel V. Alcalá Minagorre  
D. Sergio Villalba Clemente  
D. Cristóbal Llorens Cano  
D. Miguel Ángel Ivorra Devesa  
D. Serafín López Gómez  
D. Pepe Cano Gallego  
D<sup>a</sup> Eva M<sup>a</sup> Naranjo Fernández  
D<sup>a</sup>. Josefa Rosa Ivorra Miñana  
D. José Gregori Grau  
D. José María Rojo Vera  
D<sup>a</sup>. Francisca Isabel Berenguer Santamaría  
D. Rafael Jesús Congost Vallés  
D. Ángel Martín Ferrer Flores  
D. Josep Pastor Muñoz

En la villa de La Nucía (Alicante), siendo las 12,10 horas del día **28 de abril de dos mil diecisiete**, se reúne el Pleno, en primera convocatoria, a fin de celebrar sesión ordinaria para deliberar sobre los diferentes puntos del orden del día que constan en la convocatoria de la sesión que fue debidamente notificada, siendo asistidos por mí, el secretario. Excusa asistencia D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Jesús Jumilla Manzaneda y D. Juan Carlos Arjona Cenizo.

## Secretario.

D. Vicent Ferrer Mas

Declaro abierto el acto público por la Presidencia, se pasa al examen de los asuntos relacionados en el orden del día y se adoptaron los siguientes acuerdos:



## **ORDEN DEL DÍA**

### **I. APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.**

#### **1º.- Aprobación acta nº 3, 4 y 5/2017.**

El acta nº 3/2017 queda aprobada por UNANIMIDAD, con ONCE (11) votos A FAVOR del Grupo Popular, CUATRO (4) votos A FAVOR del Grupo Municipal Socialista, UN (1) voto A FAVOR del Grupo Municipal de Compromís y DOS (2) votos A FAVOR del Grupo Municipal Ciudadanos.

El acta nº 4/2017 queda aprobada por UNANIMIDAD, con ONCE (11) votos A FAVOR del Grupo Popular, CUATRO (4) votos A FAVOR del Grupo Municipal Socialista, UN (1) voto A FAVOR del Grupo Municipal de Compromís y DOS (2) votos A FAVOR del Grupo Municipal Ciudadanos.

El acta nº 5/2017 queda aprobada por UNANIMIDAD, con ONCE (11) votos A FAVOR del Grupo Popular, CUATRO (4) votos A FAVOR del Grupo Municipal Socialista, UN (1) voto A FAVOR del Grupo Municipal de Compromís y DOS (2) votos A FAVOR del Grupo Municipal Ciudadanos.

### **II. PARTE RESOLUTIVA.**

#### **PROPUESTAS:**

#### **2º.- Toma de conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal, presentada por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Esperanza Puerta Cano.**

Dada cuenta del escrito presentado por D<sup>a</sup> María Esperanza Puerta Cano, con Registro de Entrada nº 2619 de fecha 25 de abril de 2017, en el cual presenta su renuncia al cargo de Concejal del Ayuntamiento de La Nucía.

Considerando lo prevenido en el art. 9.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y en los arts. 15.2, 19.1.1) y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y normas concordantes, especialmente en la Instrucción de la Junta Electoral Central de 10 de julio de 2003, sobre sustitución de cargos representativos locales

El Pleno por unanimidad acuerda:

**PRIMERO.-** Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal de este Ayuntamiento de D<sup>a</sup>. María Esperanza Puerta Cano.

**SEGUNDO.-** Remitir certificación del presente acuerdo a la Junta Electoral Central a los efectos de la expedición de credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato siguiente de la Lista del Partido Popular.



# Ajuntament de la Nucia

## Ayuntamiento de la Nucía

---

Toma la palabra el Sr. Alcalde y explica que los motivos de la renuncia son laborales ya que le han dado una plaza de maestra en Cataluña, en un primer momento fue a media jornada, pero le han ampliado a jornada completa y para todo el próximo curso, con lo cual no podrá estar aquí.

### **PROPOSICIONES:**

**3º.- Proposición presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos, tendente a que el Ayuntamiento adopte medidas para la instalación de lazos de inducción o bucles de audio en instalaciones municipales.**

El Sr. Secretario da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, celebrada el día 25 de abril de 2017, en relación a la Proposición presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos, tendente a que el Ayuntamiento adopte medidas para la instalación de lazos de inducción o bucles de audio en instalaciones municipales, dictaminando este asunto de forma FAVORABLE, por unanimidad, y procede a dar lectura de la parte dispositiva de la misma, que se transcribe a continuación:

**“PROPOSICIÓN TENDENTE A QUE EL AYUNTAMIENTO ADOPTE MEDIDAS PARA LA INSTALACIÓN DE LAZOS DE INDUCCIÓN O BUCLES DE AUDIO EN INSTALACIONES MUNICIPALES**

RAFAEL CONGOST VALLÉS, concejal y portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos La Nucía, en nombre y representación del mismo, haciendo uso de la legalidad vigente, presenta a consideración del Pleno para su debate y aprobación la siguiente Proposición para la instalación de lazos de inducción o bucles de audio en instalaciones municipales

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El pasado 25 de febrero se celebró el Día del Implante Coclear. Son muchos los ciudadanos que trabajan para que las personas con implante coclear tengan igualdad de oportunidades y no sean discriminadas por esta discapacidad.

Las mejoras técnicas en la accesibilidad acústica de nuestros ciudadanos es labor fundamental que ha de ser fomentada desde los poderes públicos. Somos nosotros, como representantes de la ciudadanía, los que tenemos que instar al cumplimiento de las normas de accesibilidad en los espacios públicos.

Los espacios públicos de La Nucía, en especial el Auditori de La Mediterrania y el Pabellón de La Ciudad Deportiva, acogen durante todo el año distintos eventos a los que acuden miles de personas, entre las cuales existen personas con problemas de audición.

Por todo ello, el Grupo Municipal Ciudadanos La Nucía en este Ayuntamiento **PROPONE** para su votación los siguientes acuerdos:

### **ACUERDOS**



## Ajuntament de la Nucia Ayuntamiento de la Nucía

---

1.- Instar al Ayuntamiento de La Nucía a realizar el estudio de instalación de lazos de inducción (o bucle), para que al igual que disponemos de accesibilidad para personas con movilidad reducida, también la tengan las personas con problemas de audición. Amparándonos en el Artículo 49 de la Constitución, la Ley 51/2003 de 2 de Diciembre de Igualdad de Oportunidades, la no discriminación, y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

2.- Solicitar al Ayuntamiento su instalación en el Salón de Plenos, si fuera necesario tras la reparación del sistema de megafonía, en el Pabellón Cubierto de la Ciudad Deportiva y en el Auditori de La Mediterrania y salas anexas.

3.- Que este estudio e instalación se lleve a cabo de manera progresiva con las medidas presupuestarias oportunas previas.

En La Nucía, a 12 de Abril de 2017”

Se concede la palabra al portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, Rafael J. Congost Vallés, para la defensa de su proposición y dice que se trata, como ya ha dicho el secretario, de unas instalaciones que permiten a las personas con problemas de audición escuchar mejor los espectáculos, comentarios y charlas. Lo que se solicita es que este estudio e instalación se lleve a cabo de manera progresiva, con las medidas presupuestarias necesarias y oportunas.

Josefa Rosa Ivorra Miñana, portavoz del Grupo Municipal Socialista, manifiesta estar de acuerdo con la proposición. Su grupo votará a favor.

Josep Pastor Muñoz, portavoz del Grupo Municipal de Compromís en su turno de palabra dice:

“El nostre vot és A FAVOR.”

El Sr. Alcalde dice que el Grupo Popular también está de acuerdo, y que se procederá a la realización de un estudio para ver los costes. La propuesta les parece una buena idea.

Sometida a votación, la proposición fue aprobada por UNANIMIDAD, con ONCE (11) votos A FAVOR del Grupo Popular, CUATRO (4) votos A FAVOR del Grupo Municipal Socialista, UN (1) voto A FAVOR del Grupo Municipal de Compromís y DOS (2) votos A FAVOR del Grupo Municipal Ciudadanos.

Angel Martín Ferrer, Concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos, se ausenta al acabar este punto del orden del día y pide disculpas sobre su ausencia por motivos de trabajo.

### **MOCIONES DE URGENCIA:**

No las hubo



**III. PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.**

**9º.- Decretos de Alcaldía.**

Se tomó conocimiento.

**10º.- Ruegos y preguntas.**

Se concede la palabra a Josefa Rosa Ivorra Miñana, portavoz del Grupo Municipal Socialista, que realiza los siguientes ruegos y preguntas:

- 1.- Decret 204 parla sobre serveis especials a març, quins són eixos serveis especials?
- 2.- Decret 210, es paga el 50% de subvenció del futbol, uns 46000, más de 46000 €? S'ha venut l'equip de futbol?

El portavoz de Grupo Municipal de Compromís, Josep Pastor Muñoz, realiza los siguientes ruegos y preguntas:

**1r prec.-** En el plenari passat, el portaveu Popular va dir “a partir del pròxim Ple (o siga, del de hui), considerarem cada aclaració de Decret com una pregunta.”. Sobre açò ja en vam parlar, les aclariments de decrets haurien d'anar al punt “Decrets d'alcaldia” que hi és a cada orde del dia de plenari ordinari, però són vostés qui ens passen per preguntes els decrets. Jo mateix ho vaig intentar passar en eixe punt però després m'ho comptaven com a preguntes. Així que els pregue que que les aclaracions de decrets vagen al punt de decrets, i si cal ho parlem a la pròxima Junta de Portaveus.

**1a pregunta.-** Més enllà de les dades que vostés han donat pels mitjans de comunicació de l'esdeveniment La Nucia Sport Xperience, volem saber les despeses que ha tingut l'esdeveniment per a l'ajuntament.

El portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos Rafael J. Congost Vallés, en su turno de palabra realiza los siguientes ruegos y preguntas:

1.- A raíz de lo que sucedió en la carpa de Sant Vicent, donde un niño se atragantó y gracias a los conocimientos en medicina de un familiar solo quedó en un susto, Nos hizo pensar y nos gustaría saber en que condiciones estamos en estos temas, o en casos de infarto. ¿Si en las instalaciones municipales tenemos desfibriladores y si el personal de estos edificios ha realizado un curso para su manejo?

El Alcalde contesta que el niño atragantado fue su sobrino pequeño, y explica lo sucedido. Respecto a los desfibriladores comenta que hay equipos en varios edificios y los trabajadores reciben cursos, ya que hay una empresa que revisa y certifica los espacios cardioprottegidos. No obstante, se dará más detalle de donde están estos equipos.

Rafael Congost Vallés, manifiesta la posibilidad de aumentar este tipo de servicios, en los coches de la policía, etc.



## Ajuntament de la Nucia Ayuntamiento de la Nucía

---

El Alcalde dice que los coches de la policía también lo llevan, pero para el año que viene en Sant Vicent, se puede ver la posibilidad de ampliar con algún otro soporte técnico y alguna ambulancia para casos de accidentes.

Josefa Rosa Ivorra Miñana, solicita la palabra para hacer un ruego referente a las Juntas de Gobierno Local y dice lo siguiente:

“Les Junes de Govern encara no hi estan penjades al portal de transparencia, ens agradaría que tornaren a estar disponibles al servido.”

El Sr. Alcalde contesta que lo mirarán, porque desconoce la situación actual.

Se concede la palabra a Pepe Cano Gallego, portavoz del Grupo Municipal Popular, para proceder a contestar las preguntas realizadas por los grupos municipales en plenos anteriores:

### CONTESTACIÓN DE PREGUNTAS AL GRUP MUNICIPAL SOCIALISTA.

1ª Pregunta: Sobre beneficios que aportan los eventos que se organizan en la Ciutat Esportiva Camilo Cano a los comerciantes del pueblo.

Sobre este asunto, en este mismo Pleno, por parte de los diferentes grupos de la oposición ya se han realizado diversas preguntas a los mismos efectos, por lo tanto, simplemente remitirnos a las respuestas dadas anteriormente.

2ª Pregunta: Decreto 136, Procedimiento ordinario núm. 676/2016 interpuesto por Grupo Abeto, S.A. contra Ayuntamiento de La Nucía.

Se trata de contencioso administrativo contra acuerdo de adjudicación de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de Octubre de 2016, por el que se acuerda adjudicar el Contrato de Limpieza de Edificios Públicos a la mercantil Tyosa Obras Públicas, S.L.

### CONTESTACIÓN DE PREGUNTAS AL GRUP MUNICIPAL DE CIUDADANOS.

1ª Pregunta: Sobre desprendimientos en Ctra. de Altea debido a las pasadas lluvias. Ya se le contestó por parte del Sr. Alcalde a su pregunta.

### CONTESTACIÓN DE PREGUNTAS AL GRUP MUNICIPAL COMPROMÍS.

1ª Pregunta: Decreto 136, Procedimiento ordinario núm. 676/2016 interpuesto por Grupo Abeto, S.A. contra Ayuntamiento de La Nucía.

Ya se le ha contestado en este mismo Pleno a la misma pregunta al Grupo Mpal. Socialista.

2ª Pregunta: Sobre incorporación de remanente de crédito del Presupuesto 2016 a varias partidas del 2017

A través de dicho expediente se incorporan los remanentes de gastos con financiación afectada del ejercicio anterior, en este caso 2016.



## Ajuntament de la Nucia Ayuntamiento de la Nucía

---

Como dice el propio nombre al tratarse de remanentes de gastos con financiación afectada, dicha afectación sólo permite que el gasto sea único y exclusivo y el que determine la resolución de financiación, con lo cual las partidas de gastos deben ser las mismas durante toda la ejecución del gasto, lo que ocurre es que muchas veces dicho gasto es de ejecución plurianual, de ahí que se tengan que incorporar los remanentes de gasto en el ejercicio siguiente.

Todo ello, por supuesto, financiado con el Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada, que aparece con el cierre del presupuesto del ejercicio anterior.

3ª Pregunta: Presentada por escrito en fecha 11 del presente mes de abril en el Registro General de Entrada con núm. 2452/2017, en relación al pago de IBI de la Residencia Savia

En primer lugar quiero comentarle Sr. Pastor que al igual que Ud. nosotros también nos hemos enterado por la prensa que la citada Residencia no estaba tributando en concepto de IBI. A partir de ese instante, intentamos aclarar los motivos de la presunta irregularidad y puestos en contacto con la Dirección General de Catastro, por parte de esta se nos informa lo siguiente:

Es obligación y responsabilidad del propietario, titular de un derecho real de usufructo o de superficie, o titular de una concesión administrativa de los bienes inmuebles en los que se produzca la alteración o variación, de presentar en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la fecha de terminación de las obras, el Modelo 902-N, en Catastro, hecho que, según nos comentan, parece ser que no se efectuó por parte de los responsables de la Residencia Savia.

Dicho lo anterior, desde este equipo de Gobierno, al igual que hemos hecho siempre, seguiremos velando y haciendo todo aquello que este en nuestras manos, para que todos los ciudadanos del municipio, tributen lo que legalmente les corresponde.

Siguiendo con mi intervención y una vez contestada la pregunta, me veo en la obligación de dirigirme al Sr. Pastor y a su forma de entender la política local y es que a todo intenta sacarle punta, si Sr. Pastor día tras día se va desacreditando y se va cavando su propia tumba y es que por mucho tiempo que pierda escribiendo en las redes sociales, intente sacar algún párrafo en prensa y que hasta alguna radio le brinde algunos segundos de gloria, día tras día no deja de sorprendernos y es que donde hace un par de meses dijo digo, hoy dice diego y se queda mas ancho que largo y es que si la memoria no nos falla, Ud. según le conviene y de quien se trate, utiliza diferentes varas de medir y lo peor es que lo hace asiduamente y ya empieza a tenernos cansados, una vara para sus amiguetes y la otra para el resto del mundo, y concretamente nos referimos a un caso IDENTICO al que Ud. formula su pregunta, caso que en diferentes ocasiones por parte del Grupo Municipal Popular se ha denunciado en este mismo Pleno, Tanto en la actual legislatura como en la anterior, y lo sentimos por el Sr. Ángel Martín Ferrer Flores...

Josep Pastor Muñoz, portavoz del Grupo Municipal de Compromís, se dirige a la presidencia y dice: Senyor alcalde, qüestió d'orde, açò ja està fora de la pregunta. Açò no és contestació, a mi ja m'ha contestat.

Pepe Cano: No, no.

El Alcalde-presidente, contesta que es parte de la contestación.

José Gregori, concejal del Grupo Municipal Socialista dice: quin artículo del ROM?



## Ajuntament de la Nucia Ayuntamiento de la Nucía

---

Josep Pastor Muñoz: l' article 34 del ROM.

Bernabé Cano: després contestes.

Josep Pastor Muñoz: jo no tinc que contestar a açò. A mi ja m'ha contestat a la pregunta i ja m'ha quedat clar.

Bernabé Cano: és part de la teua pregunta.

Josep Pastor: açò no té res a veure amb mi, jo no veig la relació.

Pepe Cano: Si a vosté no li interessa que conteste a astò és un altre tema, però té relació en la pregunta.

Josep Pastor: és que no té res a vore en mi.

Pepe Cano: Si, si.

Bernabé Cano: Forma part de la pregunta. Tu estàs preguntant si es paga o no es paga IBI.

Josep Pastor: jo he preguntat per Savia, i ja m'ha contestat.

Bernabé Cano: Es part de la seua contestació, el seu argument.

Pepe Cano Gallego, sigue con su intervención: lo sentimos por el Sr. Ángel Martín Ferrer Flores, ya que independientemente de que a fecha de hoy, y a no ser que por parte de la Dirección General de Catastro se haya realizado de oficio, pensamos que Ud. sigue sin mover ni un dedo para regularizar su situación y sigue defraudando como ya hemos comentado en diversas ocasiones varios miles de euros anuales a las arcas municipales, no era nuestra intención volver a hurgar en la misma herida, no obstante y aprovechando la pregunta del Sr. Pastor, nos vemos obligados a refrescarle la memoria y pedirle que, de no haberlo hecho, de una vez por todas presente ante la Dirección Gral. de Catastro, el Modelo 902-N al cual nos hemos referido anteriormente, correspondiente a todas las ampliaciones realizadas en sus inmuebles y deje de defraudar a las arcas municipales, y decimos que el Sr. Pastor utiliza diferentes varas de medir, ya que en el pasado pleno ordinario del mes de enero y tal y como consta en el Acta del mismo y tras denunciar por enésima vez por parte de nuestro Grupo Mpal. la situación del Sr. Ángel Martín Ferrer, respecto al pago del IBI de bienes de su propiedad, así como solicitar su dimisión, el que les habla se dirigió uno a uno a todos los portavoces de los diferentes grupos municipales que conformamos este pleno, incluido el Sr. Pastor, solicitándoles que se pronunciasen al respecto. Nuestra sorpresa fue mayúscula cuando Pepa Rosa, portavoz del Grupo Mpal. Socialista y Pep Pastor, Portavoz del Grupo Mpal. de Compromís, decidieron levantar los hombros y comentar que no tenían nada que decir al respecto, con lo cual Pepe, y solicito que respondas a la siguiente pregunta, ¿Que diferencia existe para ti entre los dos casos que hemos puesto sobre la mesa, Residencia Savia-Ángel Martín Ferrer Flores? ¿Por que no has actuado de la misma forma en los dos casos? ¿Amiguismo? ¿Puede contestar Sr. Pastor?





## Ajuntament de la Nucia Ayuntamiento de la Nucía

---

Josep Pastor: vol que conteste?

Pepe Cano: Sí clar.

Pep Pastor: si ha fet alguna cosa mal que ho arregle, jo no tinc perquè entrar a valorar-ho. Es un cas particular.

Pepe Cano: per què fa una pregunta en el plenari de si la residència Savia paga o no paga i un cas idèntic no diu res?

Josep Pastor: perquè la Residència Savia porta un cas de corrupció darrere.

Pepe Cano: vosté està segur d'això?

Josep Pastor: i que s'està investigant en Les Corts Valencianes.

Pepe Cano: vosté està segur d'això?

Josep Pastor: Clar, hi ha una Comissió d'Investigació oberta.

Pepe Cano: està segur?

Josep Pastor: Sí.

Pepe Cano: i per què no ha preguntat mai pel senyor Angel Martín Ferrer?

Josep Pastor: Perquè no té res a veure un cas en l'altre.

Pepe Cano: Es el mateix, no paga IBI.

Josep Pastor: li estic dient que si ho ha de regularitzar que ho regularitze.

Pepe Cano: però veste no s'ha promunciat mai.

Josep Pastor: No, ja m'ha contestat a la pregunta.

Pepe Cano: Doncs bé Sr. Pastor, una vegada més queda retratat front a la ciudanía.

Rafael Congost Vallés, solicita la palabra por alusiones al compañero de grupo que no está, y manifiesta que querer comparar el caso del IBI de Savia con el IBI del Sr. Ferrer es como comparar un huevo con una castaña. Y la misma diligencia en averiguar si el Sr. Ángel está pagando un IBI que le corresponde o no, la hubieran podido tener en averiguar el caso de Savia, que es un edificio que no pasa desapercibido y que hace catorce años que está. Y que tal como dice la prensa, no es que no esté pagado IBI, es que dudamos mucho que tenga incluso licencia de apertura.

Entonces, querer comparar una cuestión con otra, no acabamos de entenderlo, pero si es su forma de contestar a las preguntas. No ha contestado que piensan hacer con el IBI de Savia, si piensan reclamarlo, si no; o como si el Ayuntamiento le perdona el IBI porque



## Ajuntament de la Nucia Ayuntamiento de la Nucía

---

Savia está cumpliendo una función social por ser una residencia, se llega a un acuerdo se vota se aprueba y punto. No entramos a valorar esto, pero contesten que piensan hacer con ese IBI y no digan que como el Sr. Ángel Ferer no regulariza su IBI, pues tampoco se contesta. Creemos que no es una forma de contestar a esta pregunta

Pepe Cano: La contestación no ha sido esa. La contestación ha sido porque el Sr. Pastor, si que se interesa por el pago del IBI en la residencia y cuando se le dio la oportunidad de que comentara lo que opina del caso del Sr. Ángel Martín, dice que no tiene nada que decir.

Rafael Congost: Lo mismo que usted ha hecho cuando le han preguntado por el IBI de Savia.

Pepe Cano: No, nosotros hemos contestado que desde el Ayuntamiento lo que se pretende es que todo los ciudadanos paguen el IBI, sean quienes sean. Esa es la respuesta que hemos dado a la pregunta que ha hecho el Sr. Pastor. Y referente a lo del Sr. Ángel Martín, nos hemos referido a él porque el Sr. Ángel M. también tenía una inspección sobre su mercantil, y ese es el motivo por el que el Ayuntamiento se entera de este asunto. Por tanto, Sr. Pastor también estaban investigando la mercantil del Sr. Ferrer y usted en ningún momento ha presentado ninguna pregunta.

El Alcalde toma la palabra y dice: Rafa yo coincido contigo, no tiene nada que ver el caso de Ángel M. con el de la residencia Savia, porque Ángel Martín es concejal de La Nucía y un concejal que defraude es muy grave. Lo que tendría que hacer es dimitir. No puede representar a vecinos de La Nucía cuando él mismo, es el primero que está defraudando. Venís aquí a pedir que se baje el IBI y él no paga lo que le corresponde. Si tuviera amor propio, estaría en su casa. Y tienes razón, no tiene que ver nada en absoluto, si cualquier concejal de los que están aquí hubiera hecho lo que hace Ángel Martín, estarías pidiendo la dimisión. Se está preparando toda la documentación, cuando esté irá al juzgado y lo condenarán seguro, porque él es representante de vecinos de La Nucía y forma parte de este pleno y no puede hacer esto. Por tanto, tienes toda la razón, no tiene nada que ver una cosa con otra.

Rafael Congost Vallés, dice que le parece que aprovechar una pregunta que ha hecho compromís, para enchufar el ventilador, y sacar un tema personal no es una forma de hacer política.

El Alcalde contesta que es una realidad. A él se le ha preguntado en muchas ocasiones si ha regularizado su situación, y la contestación es que está en manos de sus abogados, así llevamos desde 2012, ya lo hubiera podido solucionar.

Rafael Congost: Pero hoy habéis aprovechado una pregunta que hace compromís, que ni siquiera la hace ciudadanos, para volver al mismo tema.

Bernabé Cano, refiriéndose a Josep Pastor dice: Lo que llama la atención es que no haga la misma pregunta que ha hecho sobre Savia, y cuando se le preguntó que opinaba sobre Ángel Martín no quiso decir nada. Este asunto, lo sabe todo el pueblo, pero cuando llegue al



## Ajuntament de la Nucia Ayuntamiento de la Nucía

---

juzgado la sentencia es evidente, un concejal del pueblo que se le comunica en varios plenos que están las actas donde se recoge que no paga lo que tiene que pagar, que tiene el banco Sabadell como un almacén y que tiene muchísimas irregularidades y él mismo es incapaz de defenderse, porque es la verdad, entonces él tendría que dimitir e irse, no tiene otra solución, si quiere puede esperarse a la sentencia y cuando la tenga tendrá que dimitir.

Rafael Congost: Yo no voy a entrar en su situación del IBI porque es un tema muy amplio, pero creo que un pleno no es una forma de notificar si pagas bien el IBI o no, tendrá que ser organismos como Suma o Catastro y no en un pleno decir que no pagas el IBI que te toca.

Bernabé Cano: No, no se le ha notificado, lo que se ha hecho es preguntarle, porque es obligación suya dar de alta los inmuebles

Rafael Congost: Y a lo mejor el ayuntamiento o catastro de oficio también lo puede hacer.

Alcalde: No lo puede hacer catastro o el particular. Por tanto, él es consciente de su situación y no actúa.

Rafael Congost: Catastro puede actuar de oficio a instancias del ayuntamiento.

Bernabé Cano. No, es que ha actuado, pero a él desde el año 2012 se lo estamos diciendo aquí en el pleno, y cada año que pasa eso que se ahorra. Engaña a todos los vecinos. Cuando se sepa la cifra que ha defraudado, cuando le pasen la revisión catastral y catastro le pase la multa sabremos exactamente lo que ha defraudado al pueblo de La Nucía, daremos a conocer lo que ha hecho esta persona y no tendrá más remedio que dimitir.

Pepe Cano: Y ha ver lo que opinan el resto de partidos.

Rafael Congost Vallés: Savia, de momento, se ha ahorrado catorce años.

Se producen varias intervenciones entre el Sr. Alcalde y Rafael Congost Vallés portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos en relación a la regularización del IBI de varios bienes inmuebles, y empresas, y entre el murmullo Josefa Rosa Ivorra Miñana manifiesta que esto no es un pleno.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 12,45 horas por la Presidencia se levantó la Sesión, de todo lo cual Certifico